NOTA UOC Nº 286 /2018

Asunción, 13 de noviembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle la Reevaluación del ítem N° 88 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03 / 2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS ID Nº 347 158**.

Asimismo, se remite la documentación correspondiente para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 221 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
ANDRES H. ARCE S.A.
Tel.: 021 220 500 / 226 317.
Correo electrónico: licitaciones@aharce.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

2 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: licitaciones@aharce.com.py

31 de octubre de 2018, 17:03

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

ANDRA H ARCE.pdf
144K

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

6 de noviembre de 2018, 13:51

Buenas Tardes

Lo recibimos perfectamente, gracias.

Pedro Alderete
Dpto. Licitaciones
Int. 131

De: Uoc Mj [uocmj2016@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2018 05:03 p.m.
Para: Licitaciones
Asunto: LPN N° 03/2018
[El texto citado está oculto]

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 220/18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
JML DISTRIBUIDORA.
Tel. 021 514 493 / 510 519 / 0981 752 993
e-mail: jmldentalpy@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

2 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 31 de octubre de 2018, 17:01
Para: José Manuel López González <jmldentalpy@gmail.com>

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

JML DISTRIBUIDORA.pdf
144K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

José Manuel López González <jmldentalpy@gmail.com> 6 de noviembre de 2018, 13:36
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

Acusó recibo

José López
JML Distribuidora
[El texto citado está oculto]

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 219 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
INDUFAR C.I.S.A.
Tel. 021 682 510/3 501 181 / 502 581 / 0971 206 934
e-mail: hcenturion@indufar.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

2 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 31 de octubre de 2018, 17:00
Para: hcenturion@indufar.com.py, indufar@indufar.com.py

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

INDUFAR MEDICAMENTOS.pdf
147K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

Hugo Centurion <hcenturion@indufar.com.py> 6 de noviembre de 2018, 12:48
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

Buenos días, recibimos el correo, muchas gracias.
[El texto citado está oculto]

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 318 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
DIPROAN S.A.
Tel. 021 225 015 / 202 301
e-mail: diproan@click.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

2 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: diproan@click.com.py

31 de octubre de 2018, 17:02

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

DIPROAN MEDICAMENTOS.pdf
149K

DIPROAN SRL <diproan@click.com.py>
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

6 de noviembre de 2018, 11:36

Acuse recibo del mismo

Atte.

De: Uoc Mj [mailto:uocmj2016@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2018 05:02 p.m.
Para: diproan@click.com.py
Asunto: LPN N° 03/2018

[El texto citado está oculto]

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N°217 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
CASANELLO S.A.C.I.
Tel. 021 226 700 / 213 868
e-mail: licitaciones@cassanello.com.py – casanelo@conexion.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

Licitaciones Cassanello <licitaciones@cassanello.com.py> 31 de octubre de 2018, 17:12
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

Buenas tardes, recibido. Muchas gracias.

Victor Martinez
Departamento de Licitaciones
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
Teléfono: 021-226700 Interno 115

> **From:** Uoc Mj [mailto:uocmj2016@gmail.com]
> **To:** Licitaciones Cassanello [mailto:licitaciones@cassanello.com.py], casanelo@conexion.com.py, cassanello@conexion.com.py
> **Sent:** Wed, 31 Oct 2018 17:04:22 -0300
> **Subject:** LPN N° 03/2018
> [El texto citado está oculto]

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 224 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
EUROQUIMICA S.A.
Tel. 021 283 093
e-mail: licitaciones@euroquimica.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.** por un monto de (Guaranies tres millones setecientos cuarenta mil) Gs. 3.740.000.

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

1 mensaje

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: licitaciones@euroquimica.com.py

31 de octubre de 2018, 16:58

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

EUROQUIMICA MEDICAMENTOS.pdf
150K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

Confirmado por Mario Portillo
Vía Telefonica.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 223/18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
SCAVONE HNOS S.A.C.I.
Tel. 021 608 171 / 661 480
e-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

1 mensaje

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: licitaciones@scavonehnos.com.py

31 de octubre de 2018, 16:58

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

SCAVONE HNOS MEDICAMENTOS.pdf
145K

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

Confirmado por Raul Zarza
Vía Telefono.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 222 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
PROFARMA.
Tel. 021 495 976
e-mail: profarma@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.º 260/2018 de fecha 29/10/2018 ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID N° 347.158**, y se adjudica a la firma: **EUROQUIMICA S.A.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 03/2018

1 mensaje

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: "PROFARMA ." <profarma@hotmail.com>

31 de octubre de 2018, 16:59

Buenos Días.!!

Por la cual le remito Notificación e Informe de Evaluación y Resolución de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ONTOLÓGICOS ID N° 347 158.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO - GRACIAS.!

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

PROFARMA MEDICAMENTOS.pdf
142K

RESO MEDICAMENTOS.pdf
675K

INFORME DE REEEVALUACION MEDICAMENTOS.pdf
2106K

Confirmado vía Telefono
por Liz. Galeano

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..260..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 88 A LA FIRMA EUROQUÍMICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS" ID N° 347.158, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES)

- 1 -

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2018

VISTO: *El Informe de Reevaluación de fecha 3 de octubre del año 2018, elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del ítem N° 88 de la "Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios y Odontológicos" ID 347.158, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales); y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución DNCP N° 3564/18 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha ordenado la apertura del procedimiento de la protesta contra la Adjudicación del ítem N° 88 realizada a favor de la declaración desierta en el marco de la "Licitación Pública Nacional N° 03/2018 Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios y Odontológicos" ID 347.158, por la cual se procedió a realizar la reevaluación de las ofertas presentadas para el ítem N° 88.*

Que, a través de la Resolución DNCP N° 3564/18, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvía: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A, contra la declaración desierta del ítem N° 88 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIAS Y ODONTOLÓGICAS"ID N°347.158, 2) Ordenar la prosecución normal del procedimiento licitatorio en dicho ítem.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Reevaluación de fecha 3 de octubre del año 2018, ha procedido a reevaluar el ítem N° 88 de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios y Odontológicos" ID 347.158, recomendando la adjudicación a la firma EUROQUÍMICA S.A..

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Sergio Ismael Barua Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº. 260

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 88 A LA FIRMA EUROQUÍMICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS" ID Nº 347.158, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES)

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Reevaluación del 03 de octubre del 2018, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** el ítem N° 88 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS" ID 347.158, a la firma EUROQUÍMICA S.A por un monto de (Guaraníes Tres millones Setecientos Cuarenta Mil) Gs. 3.740.000, IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...260.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM Nº 88 A LA FIRMA EUROQUÍMICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS" ID Nº 347.158, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES)

ANEXO I

Ítem del llamado LPN 03 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS con ID: 347158									
						Euroquímica			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
88	*41116201-004*	*TIRAS PARA CONTROL DE GLUCOSA*	*Unidad*	*CAJA*	*40*	*ON CALL*	*EEUU/CHINA*	*93.500*	*3.740.000*
								Precio Total	***3.740.000***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

INFORME DE REEVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" – ID N° 347158.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 3 días del mes de octubre de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 192 de fecha 13 de marzo de 2018, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sra. Gladys Velázquez Paredes y el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, a los efectos de proceder a la reevaluación del ítem 88 ordenado por la Resolución DNCP N° 3564/18.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 192 de fecha 13 de marzo del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 126/18 de fecha 20 de marzo de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en Medios de Comunicación.
5. Adenda Nº 1 de fecha 2 de abril de 2018.
6. Adenda Nº 2 de fecha 16 de abril de 2018.
7. Adenda Nº 3 de fecha 17 de abril de 2018.
8. Consultas y Aclaraciones Nº 1 de fecha 17 de abril de 2018.
9. Adenda Nº 4 de fecha 18 de abril de 2018.
10. Consultas y Aclaraciones Nº 2 de fecha 18 de abril de 2018.
11. Acta de Apertura de Oferta de fecha 30 de abril de 2018.
12. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: EUROQUIMICA S.A., SCAVONE HNOS S.A.C.I., ANDRES H. ARCE S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE, INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA, JML DISTRIBUIDORA, DIPROAN S.A. y CASSANELLO S.A.C.I.
13. Resolución DNCP N° 3564/18 por la cual se hace lugar a la protesta promovía por la firma EUROQUIMICA S.A. contra la declaración desierta del ítem N° 88 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" – ID N° 347158.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día 30 de abril de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

El ítem objeto de la reevaluación es el número 88, por lo cual solo se precede a reevaluar la única oferta presentada para ese ítem por la firma EUROQUIMICA S.A.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente del Firmante de las ofertas
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: EUROQUIMICA S.A., para el ítem Nº 88.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación es por el total.

El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	OFERENTE	TOTAL
3	EUROQUIMICA S.A.	3.740.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Seguidamente se selecciona como la oferta más baja la ofertada por la firma: EUROQUIMICA S.A. para los ítems Nº 88

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Ministerio Justicia

Sobre este punto el Comité deja constancia que se ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma **oferente**, en el informe no se encuentra registro sobre los representantes de la firma EUROQUIMICA S.A., por lo cual este Comité considera que la firma no se encuentra comprometido en las Prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Las firmas EUROQUIMICA S.A., cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
El producto ofertado es importado.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Ministerio Justicia

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Hay una sola oferta para el ítem 88.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Las firmas EUROQUIMICA S.A., cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.1 Experiencia:

Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de medicamentos y/o insumos médicos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de medicamentos y/o insumos médicos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

c.2 Capacidad Técnica
1. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:
1.1 Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
1.2 Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
1.3 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPF y C) Vigente expedidos por la DNVS.
1.4 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.
1.5 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
1.6 La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante:
El Oferente:
Certificado de habilitación expedida por la DNVS
Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

2. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

2.1 Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
2.2 Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.
2.3 Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
2.4 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS.
2.5 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación
2.6 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

Luis Delgado

2.7 Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.
La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:
Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: 2.1 al 2.6
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

3. Para Insumos Hospitalarios:

a) Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios
b) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada en la SENAD, correspondiente al presente año para oferentes de insumos corto punzantes según Ley 1340/88
c) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

4. Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

5. Para Representantes / Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

6. Declaración Jurada de que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

7. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a la:

- ✓ concentración,
- ✓ forma farmacéutica,
- ✓ presentación

También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Ministerio Justicia

Si las muestras no se ajustan a lo requerido en este PBC, la oferta será desestimada en el lote correspondiente.

La firma EUROQUIMICA S.A. cumple.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el ítem N° 88 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" – ID N° 347158.**, a la firma EUROQUIMICA S.A., por un monto a contratar de Gs. 3.740.000.- (Guaraníes: tres millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dra. Ruby Vázquez Pardo
Dirección Parque Sanitario
Justicia

Ítems del llamado LPN 03 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS con ID: 347158									
						euroquimica			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
88	41116201-004	TIRAS PARA CONTROL DE GLUCOSA	Unidad	CAJA	40	ON CALL	EEUU/CHINA	93.500	3.740.000
								Precio Total	3.740.000

Luis Delgado.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dra. Gladys Vázquez Pando
Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia